

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

En cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Enero de 1921 (D. O., núm. 13), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica a continuación la relación de los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que se expresan, y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna.

*Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Fernando número 11.*

CLASES	NOMBRES	ALCANCES Pesetas	OBSERVACIONES
Capitán.....	D. Francisco González Cabezas.....	48,85	»
Idem.....	Ricardo Victoria Montas.....	1.554,00	»
Idem.....	Manuel Arenas Ortiz.....	543,15	»
Idem.....	José González Fernández.....	169,90	»
Capellán.....	Fermin Moreno López.....	2.875,90	»
Médico-sagundo.....	Francisco García Belenguer.....	1.929,95	»
Primer Teniente.....	Fernando Andreu Gurrero.....	1.988,10	»
Idem.....	Juan Román Cazalla.....	1.792,00	»
Segundo Teniente.....	Antonio Gomera Peña.....	434,55	»
Idem.....	Gonzalo González de Lara.....	1.714,00	»
Idem.....	Manuel Pérez Pérez.....	1.330,00	»
Idem.....	Ángel Asencio Vidal.....	1.205,55	»
Idem.....	Isabelo Ballesteros Duro.....	264,00	»
Idem.....	Juan Ruiz López.....	1.920,00	»
Idem.....	Saturio Fernández Ruiz.....	506,55	»
Idem.....	Martín Morales de la Torre.....	492,50	»
Idem.....	Manuel Palanca Monzón.....	862,70	»
Idem.....	Timoteo Martínez Martínez.....	693,95	»
Idem.....	Nicanor Poblador Márquez.....	660,90	»
Idem.....	Mariano Ruiz Troviño.....	1.226,05	»
Idem.....	Miguel Sánchez Castillo.....	965,80	»
Idem.....	Juan Moro Aspano.....	491,50	»
Idem.....	Julio Encina López.....	776,15	»
Idem.....	Juan González Mora.....	283,90	»
Idem.....	Manuel Estévez Matos.....	283,90	»
Idem.....	León Leal Martínez.....	283,90	»
Idem.....	Leandro Martínez Martín.....	283,90	»
Idem.....	Teodoro Puente Sanz.....	283,90	»
Idem.....	Mariano López Aguiñador.....	756,55	»
Idem.....	Hipólito María Aresti.....	106,80	»
Idem.....	Eugenio Herrera Ruiz.....	180,00	»
Idem.....	Ramón Portero López.....	180,00	»
Idem.....	Manuel Aguilar Miranda.....	255,85	»
Idem.....	Fermin García Seiva.....	760,95	»
Idem.....	Gerardo González García.....	588,00	»
Idem.....	Manuel Asencio Vidal.....	682,00	»
Idem.....	Domingo Guillén Solanas.....	1.200,00	»

Madrid, 12 de Febrero de 1921.—El General-Jefe, Julio de Ardanaz.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Subsecretaría

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, ACTIVOS, EXCEDENTES Y CESANTES, CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1920

(Continuación de la Gaceta núm. 43.)

Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
448	D. Segundo Carrido Orosco	Dirección de la Deuda y Cuentas pasivas	46	8	28	*	9	*	27	*	2
449	Policarpo Rodríguez Peñáz	Administración de Rentas de Madrid	49	11	5	*	9	*	17	9	3
450	Nazario Fernández Brava	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	47	5	3	*	9	*	25	6	21
451	Enrique Herraiz Loranco	Administración de Rentas de Almería	64	3	10	*	9	*	19	9	20
452	Antonio Rámirez Vázquez	Dirección del Tesoro	49	4	16	*	9	*	15	9	14
453	Heriberto Díaz y Rodríguez Botas	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	52	7	10	*	9	*	24	2	20
454	Enrique Carrillo Molnar	Administración de Contribuciones de Avila	59	3	16	*	9	*	15	1	26
455	Fruetoso López Cervero	Delegación de Hacienda de España en Tetuán	54	*	*	*	9	*	29	10	15
456	Pedro Camacho y Pardo	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	40	2	10	*	9	*	14	6	4
457	Cándido Rodríguez Ortiz	Administración de Contribuciones de Albacete	49	10	22	*	9	*	27	10	27
458	Antonino Rojo y Vallejo	Intervención General	41	6	21	*	9	*	18	10	13
459	Diego Pérez del Villar y Suárez	Administración de Contribuciones de Badajoz	47	11	10	*	9	*	27	11	6
460	Arturo Francés Alborde	Delegación en Santander	42	6	17	*	9	*	24	9	20
461	Dámaso Antón Vázquez	Delegación en Pontevedra	47	*	*	*	9	*	25	3	17
462	Lorenzo García Martínez	Delegación en Logroño	44	*	*	*	9	*	25	3	17
463	Isidro Aparicio Nieto	Intervención de Hacienda de Guadalajara	47	7	15	*	9	*	27	9	22
464	Francisco Villaplana Nebot	Aduana de Post-Box	48	7	24	*	9	*	27	10	10
465	Cipriano Galve Muñoz	Administración de Propiedades de Teruel	44	1	26	*	9	*	25	1	10
466	Gabino García Cortijo	Intervención de Hacienda de Guadalajara	58	10	12	*	9	*	22	3	5
467	Abelardo J. Ternal Rebollo	Intervención de Hacienda de Alicante	41	4	20	*	9	*	17	3	5
468	Saturnino García Fernández	Administración de Contribuciones de Tarragona	45	4	5	*	9	*	25	10	19
469	Sebastián Navarro García	Tesorería de Hacienda de Valencia	54	10	21	*	9	*	19	11	24
470	Federico Fernández Sastre	Administración de Propiedades de Balcáres	38	1	10	*	9	*	19	9	24
471	Alfredo Miñón González	Intervención de Hacienda de Oviedo	40	*	3	*	9	*	17	7	*
472	Manuel Sánchez Prechel	Tesorería de Hacienda de Avila	58	8	*	*	9	*	23	9	*
473	Alfonso Romero Brunet	Administración de Contribuciones de Málaga	31	11	19	*	9	*	11	3	5
474	Felipe García Escribano	Administración de Propiedades de Valencia	46	8	*	*	9	*	27	*	22
475	Luis Grañena Solás	Delegación en Tarragona	48	9	10	*	9	*	26	8	26
476	Salvador Góñez Carmona	Dirección del Tesoro	36	*	*	*	9	*	14	3	*
477	Sergio Samsónova Ossorio	Alcalde de la Aduana de Badajoz	48	9	26	*	9	*	18	8	*
478	Gillermo Reus Villalonga	Tesorería de Hacienda de Gerona	47	11	*	*	9	*	27	9	19
479	Manuel Jambriña de la Iglesia	Intervención de Hacienda de Zamora	40	5	20	*	9	*	20	10	12
480	Miguel Díaz García	Interventor sentador de las minas de Almadén	34	1	8	*	9	*	14	1	7
481	Daniel Foncillas Loscertales	Administración de Contribuciones de Barcelona	31	3	6	*	9	*	14	1	*
482	José María Alfaro González	Tesorería de Hacienda de Logroño	39	9	12	*	9	*	14	1	28
483	Federico Berard y Lalresu	Administración de Propiedades de Barcelona	43	8	*	*	9	*	14	*	28

Gaceta de Madrid - Núm. 49

486	Antonio Torres y Rodriguez	Intervención de Hacienda de Tarragona	36	7	6	9	27
487	José María Fernández Bazán	Abogacía del Estado en Málaga	32	7	20	14	19
488	Germán Soto Blaz	Intervención de Hacienda en Logroño	57	7	14	9	29
489	Antonio Fernández-Cuovias Fernández	Sección de Catastro	62	10	17	13	11
490	Joaquín Gamir Aguerbe	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	55	1	20	13	11
491	Pablo Blas y Díaz-Castelo	Administración de Contribuciones de Córdoba	64	1	20	11	19
492	Katuro Borbujo Collantes	Administración de Contribuciones de León	38	2	22	13	11
493	Martín Navarro Soler	Administración de Contribuciones de Salamanca	42	2	22	13	11
494	Alfonso R. Soler e Ibañez	Administración de Contribuciones de Alicante	30	9	4	13	11
495	Manuel de Tabarill y Lloplá	Administración de Contribuciones de Huelva	48	9	4	13	11
496	Federico Palacios Santiago	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	53	5	17	20	7
497	Pedro Gutiérrez Menedo	Administración de Propiedades de Valencia	42	5	17	13	11
498	Domingo Arribas Sabido	Administración de Propiedades de Santander	39	8	7	20	3
499	Manuel Abad y García	Administración de Contribuciones de Zaragoza	45	3	15	17	8
500	Víctor Magdalena Lacambra	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	60	3	15	14	1
501	Pablo García Coronado	Intervención de Hacienda de Zaragoza	32	10	8	13	10
502	Whesto Busch de la Lastra	Administración de Contribuciones de Toledo	40	3	16	17	10
503	Mariano Hornillas González	Administración de Contribuciones de Sevilla	37	7	15	13	10
504	Juan Pueyo Roa	Intervención de Hacienda de Valencia	40	7	15	16	11
505	José Gómez Mora	Aduana de Barcelona	45	10	25	28	5
506	Francisco Bañobre del Río	Administración de Contribuciones de Teruel	51	1	7	13	9
507	Alfonso Rodríguez de los Ríos y Santistebán	Administración de Contribuciones de Gerona	45	8	7	13	9
508	Alfonso Garza Peljón	Administración de Contribuciones de La Coruña	43	4	4	13	9
509	Teodoro María Lozano y Delgado	Aduana de Cádiz	57	3	8	13	9
510	Carlos del Alcazar y Urregochena	Administración de Contribuciones de Avila	42	7	16	17	3
511	Santos Torres Sainza	Tesorería de Hacienda de Guadalajara	40	7	16	14	2
512	Burlito Marín López	Aduana de Adra	39	8	14	14	1
513	Manuel María Lozano y Delgado	Intervención general	59	2	2	13	9
514	José Mariano Perles	Dirección de Propiedades e Impuestos	41	7	29	13	9
515	Celestino Salvado Portiny	Intervención de Hacienda de Avila	32	7	22	13	8
516	Luis Gutiérrez Fernández	Administración de Contribuciones de Teruel	42	2	22	13	8
517	Pablo Chico y García	Alcalde-marchamador de la Aduana de Tarragona	31	2	5	13	8
518	Rafael Gil Pato	Administración de Propiedades de Santander	38	9	11	13	8
519	Oscar Gago y Ombiño	Intervención de Hacienda de Madrid	34	11	22	13	8
520	José García Ripoll Girao	Sección de Catastro	34	4	22	16	7
521	Rafael Fernández Rodríguez	Administración de Propiedades de Barcelona	38	4	11	13	10
522	Ricardo Taboada Stéger	Administración de Contribuciones de Murcia	41	3	24	29	5
523	Román Pozo y Pozo	Intervención de Hacienda de Córdoba	59	10	19	14	27
524	Luis Amorós Zapata	Administración de Contribuciones de Guadalajara	49	4	19	13	7
525	Paulino Paredero Marugán	Delegación en Lugo	37	4	9	13	5
526	Federico Redollo y Cebrián	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	46	4	16	13	4
527	Joaquín Mota Martí	Tesorería de Hacienda de Albacete	38	4	16	13	4
528	Gil Liebana y Segovia	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	31	5	16	13	4
529	Antonio de Quadra y Zitto	Dirección de lo Contencioso	29	5	5	13	4
530	Eugenio Jarabo y Jarabo	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	34	5	17	13	4
531	José Rodríguez Pellón	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	32	6	1	13	3
532	Pascual Royo García	Tesorería de Hacienda de Toledo	50	7	27	27	9
533	Ruperto Fernández Risco	Puerto franco de Ceuta	43	7	3	13	3
534	Salvador Baura y Juan	Puerto franco de Melilla	52	8	3	26	9
535	Francisco Bruck Fano	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	47	8	14	13	8
536	Eugenio Sánchez Romero	Administración de Propiedades de Baleares	58	3	18	13	3
537	Justo Ganzoza Abajo	Administración de Contribuciones de Oviedo	45	9	18	22	11
538	Antonio Roncall Rivero	Administración de Rentas de Málaga	40	7	3	22	10
539	Joaquín García Lage	Administración de Contribuciones de Santander	52	7	18	13	2
540	Manuel Camarero Campo	Servicio de Alcoholes en Valladolid	67	3	14	13	2
541	Anastasio Lozano Jiménez	Administración de Contribuciones en Orense	63	4	5	42	7
542	Santiago Esteban Fuente	Aduana de Santander	56	1	25	38	25
543	Juan Sarret y Colomer	Aduana de Bilbao	61	5	12	25	11
544	Romualdo Heras Martínez	Intervención de la Aduana "Arroyanes"	46	4	26	25	29
		Intervención de Hacienda de Castellón	42	2	18	11	

Gaceta de Madrid - N.º 10  
 18 FEBRERO 1921  
 Anexo núm. 2 - Página 704

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS U OFICINAS DONDE STAYEN O HAN SERVIDO	E-DA-D			SERVICIOS					
					EN LA CLASE			AL ESTADO		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
545 D. José Cabrero Albás.....	Aduana de Port-Bou.....	52	6	12	»	9	»	24	10	20
546 Joaquín Galindo Ciria.....	Aduana de Santander.....	44	»	8	»	9	»	24	7	2
547 Francisco Fontels Romero.....	Aduana de Vigo.....	45	3	24	»	9	»	24	2	25
548 Jesús Hidalgo Martínez.....	Dirección de Aduanas.....	49	1	12	»	9	»	16	9	25
549 Ignacio Anta Novoa.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	33	8	19	»	9	»	13	7	8
550 Desiderio Vicente Arias.....	Intervención Central.....	35	7	6	»	9	»	13	11	29
551 Rafael Rizo y Navarro.....	Recaudador de la Aduana de Port-Bou.....	39	6	23	»	9	»	12	11	28
552 Modesto Conde Luis.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	35	1	19	»	9	»	12	11	24
553 Francisco Arques y Juan.....	Representación en Tabacos.....	35	5	17	»	9	»	12	11	17
554 Alejandro Vázquez Campó.....	Administración de Rentas de La Coruña.....	35	4	14	»	9	»	12	11	17
555 Joaquín Gómez Domínguez.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	46	7	24	»	9	»	12	11	16
556 Eladio Pérez-Caballero y Pérez.....	Dirección del Tesoro.....	50	9	17	»	9	»	13	6	25
557 Constantino Brasa y Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	44	3	18	»	9	»	12	11	»
558 Juan Penalva Moreno.....	Administración de Propiedades de Castellón.....	46	7	5	»	9	»	21	9	20
559 Manuel Bárbara Ranz.....	Aduana de Pasajes.....	33	5	»	»	9	»	12	10	13
560 Francisco Bautista González.....	Dirección de Contribuciones.....	37	8	3	»	9	»	12	10	10
561 Fernando Gurrucharri e Inda.....	Representación en Tabacos.....	33	7	3	»	9	»	12	9	28
562 Antonio Balanzat y Seo.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	43	4	28	»	9	»	12	9	18
563 Pascual Pérez de Sarrío y González.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	35	8	23	»	9	»	12	9	16
564 Ignacio Freigero González.....	Inspección general.....	35	2	4	»	9	»	12	9	»
565 Joaquín Manero Sabán.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	43	»	»	»	9	»	28	1	3
566 Vicente Santiago e Hijosa.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	45	5	28	»	9	»	16	7	1
567 Miguel Alonso García.....	Dirección del Tesoro.....	47	5	25	»	9	»	27	5	10
568 Justino Galán Saicho.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	29	7	16	»	9	»	12	8	»
569 José Gallego de San Román.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	34	6	4	»	9	»	12	7	25
570 Salvador Lizaso y Flores.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	33	4	26	»	9	»	12	7	20
571 Roberto Rizo Navarro.....	Administración de la Propiedad de Castellón.....	36	6	»	»	9	»	12	7	19
572 Emilio Fernández Pérez.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	53	11	24	»	9	»	12	7	»
573 Enrique Navarro Córcoles.....	Aduana de Valencia.....	25	»	»	»	9	»	12	6	13
574 Luis Compte Roig.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	21	1	19	»	9	»	12	6	12
575 Antonio Quesada Hernández.....	Representación del Estado en Tabacos.....	47	7	29	»	9	»	12	6	8
576 Román Sánchez de Molina y Rodríguez.....	Interventor sentador de las minas de Almadén.....	45	10	2	»	9	»	13	»	»
577 Jacinto Muñoz Delgado.....	Aduana de Huelva.....	41	»	»	»	9	»	14	4	3
578 Ignacio Amoscótegui de Sanvedra y Espejo.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	60	»	»	»	9	»	12	5	17
579 Félix de Gregorio Vadillo.....	Intervención de Hacienda de Sorla.....	38	4	10	»	9	»	12	4	»
580 Manuel Pérez Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	38	1	17	»	9	»	12	4	»
581 Estanislao Campos y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	50	7	8	»	9	»	12	4	»
582 José Novoa González.....	Dirección de Contribuciones.....	26	4	2	»	9	»	12	»	»
583 Angel Mazarío y Muñoz.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	51	10	»	»	9	»	12	»	10
584 Pablo García Valdecabras.....	Administración de Propiedades de Cuenca.....	37	11	6	»	9	»	12	»	24
585 Andrés Herrero Esteban.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	35	3	»	»	9	»	12	2	4
586 Eduardo Soto de la Blanca.....	Aduana de Málaga.....	37	»	»	»	9	»	12	6	2
587 Mariano García Estévez.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	39	10	29	»	9	»	12	1	29
588 Eloy Moro Martín.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	35	»	»	»	9	»	12	»	9
589 José Corbo González.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	59	»	»	»	9	»	12	»	»
590 Mariano Navarro Sant-Andréu.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	34	9	14	»	9	»	12	1	»
591 Luis Ortiz de Zugasti y de Uncilla.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	42	10	25	»	9	»	12	»	15
592 José Afino y Díaz.....	Aduana de La Coruña.....	62	»	3	»	9	»	48	6	19
593 Francisco Vera Navarro.....	Aduana de Alicante.....	64	3	12	»	9	»	40	3	9
594 Paulino Rodríguez Bueno.....	Aduana de Irón.....	57	11	6	»	9	»	40	2	20
595 Rafael Sagado Marchal.....	Aduana de Alicante.....	58	2	26	»	9	»	38	7	»

596	Miguel Meñá y Font.	Aduana de Palma de Mallorca.	56	6	5	37	10	5
597	Alejandro Grijalvo de la Hornilla.	Aduana de Málaga.	62	10	2	35	8	21
598	Teodoro Gordillo Pino.	Aduana de Alicante.	57	3	23	35	6	15
599	Camilo Tejero Martín.	Aduana de Vigo.	58	1	25	34	10	16
600	Antonio Larrad González.	Aduana de Barcelona.	55	4	*	34	9	15
601	Amadeo Leofré de Milla.	Aduana de Barcelona.	52	2	*	34	*	15
602	Ramón Carrasco Surroca.	Aduana de Cádiz.	63	4	3	34	*	25
603	Manuel Sarmiento González.	Aduana de Huelva.	51	1	7	33	6	12
604	José Casado Martín.	Aduana de Bilbao.	45	6	20	32	*	6
605	Pedro Pelegrín Zamora.	Aduana de Alicante.	49	2	4	31	11	2
606	Manuel Mesa González.	Intervención de Hacienda de Guadalajara.	46	9	*	30	11	15
607	José Santisteban González.	Aduana de Almería.	55	10	*	30	2	22
608	Bernardino Toribio García.	Aduana de Huelva.	47	10	8	29	11	17
609	Froilán Antón Valero.	Aduana de Málaga.	48	2	5	29	8	27
610	Antonio San Germán Cortés.	Aduana de Port-Bou.	47	10	6	29	3	4
611	León Esteban Laguna.	Aduana de Barcelona.	56	4	*	29	9	21
612	Pablo Torrón López.	Aduana de Fregeneda.	48	11	1	29	9	29
613	Sebastián Ferrá Ferrá.	Aduana de Palma de Mallorca.	48	8	*	28	9	11
614	Deogracias Sánchez Boyano.	Aduana de Cádiz.	46	10	*	28	9	21
615	José Fonseca Palomo.	Aduana de Badajoz.	47	11	4	27	7	22
616	Julio Iglesias Vinales.	Aduana de Barcelona.	45	6	8	27	6	16
617	Juan Gómez Lara.	Recaudador de la Aduana de Sevilla.	51	10	*	27	3	20
618	Coasme Gayá Barceló.	Aduana de Palma de Mallorca.	45	5	24	27	3	22
619	José Abolafio Correa.	Aduana de Barcelona.	46	9	18	27	2	18
620	Antonio Martín Pavo.	Aduana de Tarragona.	47	11	2	27	1	22
621	Ricardo Graña Martínez.	Aduana de Gijón.	45	7	2	27	9	24
622	Mariano Martínez Muñoz.	Aduana de Bilbao.	46	2	16	26	3	15
623	Ramón Calvé Torán.	Aduana de Bilbao.	43	8	3	26	3	22
624	Fernando Álvarez Martín.	Aduana de Gijón.	45	7	*	26	3	18
625	Esteban Galvis Ferré.	Aduana de Tarragona.	45	1	2	26	3	18
626	Agustín García de la Torre.	Aduana de Barcelona.	43	5	*	26	10	5
627	Jacinto Rodríguez León.	Aduana de Bilbao.	45	*	16	25	8	16
628	Enrique Montero Rojas.	Dirección de Aduanas.	41	*	*	24	7	9
629	Pablo Espinel Pascual.	Aduana de Tarragona.	42	10	1	24	1	29
630	Antonio Arnalbes y Méndez.	Intervención principal de las minas de Almadén.	57	2	4	24	11	3
631	Jesús Gil de Albornoz y Fernández.	Aduana de Pasajes.	45	*	*	24	4	27
632	Ramón Oabrejo González.	Aduana de Santander.	52	11	16	24	7	12
633	César Arco González.	Aduana de Gijón.	42	*	6	24	1	15
634	José María Panero y Esteban.	Aduana de Santander.	36	*	*	24	9	29
635	José María Andrés Perier.	Aduana de Cartagena.	57	2	1	24	11	27
636	Francisco Llanos y Marro.	Aduana de Barcelona.	56	5	6	23	4	22
637	Angel González Vázquez.	Aduana de Barcelona.	38	7	2	22	7	12
638	Ricardo Pérez Vaquero.	Aduana de Bilbao.	40	10	27	21	7	15
639	Andrés de Cuevas Toledo.	Aduana de Almuñécar.	47	*	25	21	1	29
640	Braulio Flores Lera.	Dirección de Aduanas.	53	*	*	21	1	12
641	Juan Portillo y Portillo.	Aduana de Cádiz.	54	10	*	21	9	2
642	Antonio Ortega Martos.	Aduana de Barcelona.	40	10	24	20	8	22
643	Ignacio Frías Granero.	Junta de Aranceles y Valoraciones.	45	*	*	20	7	8
644	Federico Asquerino Soler.	Aduana de Barcelona.	43	2	12	18	9	6
645	Francisco Moya Navarro.	Pagaduría de las minas de Almadén.	61	5	6	17	6	23
646	Francisco Moya López.	Aduana de Aguilas.	36	*	1	17	6	13
647	José Barasa González.	Aduana de Port-Bou.	33	11	4	16	11	23
648	Leopoldo Cabrera González.	Aduana de Sevilla.	45	3	*	16	9	18
649	Adolfo Closas Pérez.	Junta de Aranceles y Valoraciones.	42	3	5	16	2	2
650	Luis Baruebe Santoyo.	Administración de Rentas de Madrid.	36	6	23	16	2	4
651	Gonzalo Ammendáriz Gurra.	Dirección de Aduanas.	41	*	*	16	*	*
652	Domínguez Martín Carrasco.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	33	4	27	16	9	2
653	Teodomiro Sánchez Utrabo.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	35	9	7	15	3	17
654	Antonio García González.	Aduana de Ibi.	40	9	27	14	6	24
655	José Cabrera Varela.	Dirección de Aduanas.	34	*	9	14	2	25
656	Carlos González Torres.	Dirección de Aduanas.	34	*	*	14	2	14
657	Manuel García Puerco.	Aduana de Cádiz.	41	10	*	14	1	14

Número de orden en el clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Y CARGOS DONDE SERVEN O HAN SERVIDO	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
638	D. Luis Sánchez Gabarrón	Dirección de Aduanas	31	>	>	>	9	>	12	10	23
639	Rafael Perillón Tristán	Administración principal de los Puertos francos en Santa Cruz de Tenerife	45	11	28	>	9	>	28	>	20
640	Manuel Mallén de las Casas	Aduana de Barcelona	49	8	>	>	9	>	13	7	23
641	Fernando de la Peña Pla	Aduana de Port-Bou	34	10	21	>	9	>	13	7	5
642	Félix Rodrigo Bayo	Delegación de Hacienda en Ciudad Real	33	>	4	>	9	>	13	1	24
643	Gregorio Gómez Maeso	Administración principal de los Puertos francos en Santa Cruz de Tenerife	38	>	>	>	9	>	13	>	15
644	Narciso Grifol Gutiérrez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	19	11	18	>	9	>	2	10	15
645	Vicente López y Sandongil	Foliador de Loterías	65	4	>	>	9	>	34	10	25
646	José Ladrón de Guevara y López	Sellador de Loterías	57	5	20	>	9	>	30	5	19
647	Gregorio Andrés y Escobar	Enumerador de Loterías	64	2	19	>	9	>	34	>	5
648	Wenceslao Romero Piquero	Aduana de Vigo	43	>	>	>	9	>	12	4	>
649	Ramón García Martínez	Dirección de Aduanas	37	11	18	>	9	>	12	>	9
650	José Antonio Díaz Fernández Castañón	Administración de Contribuciones de Leizaola	34	>	>	>	9	>	9	8	5
651	Modesto Pérez Bucet	Administración de Rentas de Córdoba	34	1	8	>	9	>	11	11	3
652	Pascual Rumbao Iniesta	Servicio auxiliar de Loterías	55	>	>	>	9	>	25	9	>
653	Cristóbal Román Iglesias	Aduana de Sevilla	36	>	>	>	9	>	11	10	10
654	Miguel Prieto Herce	Corrector de Loterías	47	1	>	>	9	>	24	8	>
655	Francisco Pérez Lago	Sellador de Loterías	51	4	2	>	9	>	22	7	25
656	Antonio Rodolfo Guasp y Salvá	Intervención de Hacienda de Baleares	52	1	9	>	9	>	12	>	>
657	Segundo Casas	Aduana de Port-Bou	36	>	>	>	9	>	12	>	>
658	Manuel Alcázar Brymot	Intervención de Hacienda de Málaga	33	6	7	>	9	>	12	>	>
659	Gaspar Martín y Victor	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	44	>	17	>	9	>	11	10	>
660	Mariano Ramos García	Administración de Contribuciones de Valencia	38	>	>	>	9	>	11	11	29
661	Manuel Abril García	Administración de Rentas de Madrid	36	3	15	>	9	>	11	11	26
662	Antonio Grif y Sánchez	Administración de Rentas de Madrid	31	1	7	>	9	>	11	11	26
663	Rogelio Fernández García	Aduana de Valencia	47	11	23	>	9	>	28	5	2
664	Rafael León Quirós	Alcalde de la Aduana de El Ferrol	46	4	27	>	9	>	28	4	1
665	José Ontiveros y Galera	Intervención de Hacienda de Barcelona	39	8	20	>	9	>	21	5	2
666	Valeriano Hernández Márquez	Aduana de Táy	39	>	>	>	9	>	21	3	12
667	Gaspar Bisbal y Vidal	Depositaria especial de Hacienda de Mahón	36	3	8	>	9	>	18	4	>
668	Epifanio García Muñoz y González-Tejero	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real	62	8	24	>	9	>	17	3	2
669	Isidro Montecoliva Mazariegos	Intervención de Hacienda de Valencia	39	2	2	>	9	>	14	3	>
670	Arturo de la Plaza y Herranz	Administración de Contribuciones de Guadalajara	45	4	1	>	9	>	11	11	17
671	Manuel Claves y Bernabé de Quirós	Intervención de Hacienda de Madrid	30	>	>	>	9	>	11	11	13
672	Angel Graña Martínez	Intervención de Hacienda de Pontevedra	46	7	28	>	9	>	11	11	12
673	Juan Marco y Gómez	Delegación de Hacienda en Sorla	46	5	28	>	9	>	11	11	12
674	Alejandro Infante y Iñivas	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	35	>	>	>	9	>	11	11	9
675	Ricardo Clavería Sancho	Intervención de Hacienda en Teruel	36	>	>	>	9	>	11	11	6
676	Alejandro Alvarez Marín	Representación del Estado en Tabacos	33	8	6	>	9	>	11	11	6
677	Guillermo de Castro Corbellini	Administración de Rentas de Jaén	32	>	>	>	9	>	11	11	6
678	Antero Marescot Iglesias	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	33	1	23	>	9	>	11	11	1
679	Luis Carreira Carrebe	Administración de Rentas de Madrid	59	10	27	>	9	>	11	11	>
700	Manuel Conejero Benedicto	Tesorería de Hacienda de Murcia	36	>	>	>	9	>	11	11	>
701	Bernardino Vidal	Aduana de La Coruña	38	>	>	>	9	>	11	10	6
702	Juan Claver Poyatos	Intervención de Hacienda de Jaén	31	>	>	>	9	>	11	10	>
703	Bartolomé Vives Isern	Intervención de Hacienda de Baleares	40	1	14	>	9	>	11	9	29
704	Luis de Cáceres Martínez-Martínez	Inspección de los impuestos ulneros de Huelva	38	6	17	>	9	>	11	9	27
705	Vicente Zaragoza Giner	Administración de Contribuciones de Alicante	20	9	21	>	9	>	11	9	4
706	Vicente Palomir y Pachés	Intervención de Hacienda de Castellón	35	3	26	>	9	>	11	9	2
707	Tomás García y García	Intervención de Hacienda de Cuenca	46	>	>	>	9	>	11	9	>
708	Rosario González	Aduana de Valencia	64	2	15	>	9	>	29	10	24

Anexo Num. 2. - Página 708  
 18 Febrero 1911  
 Gaceta de Madrid. Num. 49

709	Nicolas Sánchez Marras	Aduana de Valencia	36	6	9	6	17	11	3	25
710	Justo Martínez Hernández	Delegación especial de Hacienda en Navarra	39	5	16	6	16	11	3	18
711	Mariano Manuel Dominguez Martín	Delegación de Hacienda en Burgos	36	9	9	6	10	11	7	21
712	Francisco María de León Falcoán	Administración del Puerto franco de Las Palmas	35	9	9	6	11	11	9	9
713	Francisco Martínez Lerdo	Intervención de Hacienda de Logroño	50	9	18	9	11	11	8	29
714	Cástor Corralde Quiroga	Tesorería de Hacienda de Burgos	33	9	9	9	11	11	8	28
715	Francisca Martínez Aseujo	Sección de Catastro	58	9	9	9	11	11	7	23
716	Roberto Sánchez Fuentes	Administración de Propiedades de Ciudad Real	43	9	9	9	11	11	7	22
717	Gerardo Santos Méndez	Administración de Propiedades de Pontevedra	39	3	9	9	11	11	7	13
718	Rafael Ruiz Matas y Calvo	Intervención de Hacienda de Granada	41	3	9	9	11	11	7	12
719	Cándido Salas López	Intervención de Hacienda de Málaga	37	3	22	9	11	11	7	10
720	Luis Ribot y Manra	Administración de Contribuciones de Baleares	35	5	3	9	11	11	6	10
721	Fernando Rubín Yáñez	Administración de Contribuciones de Madrid	56	9	9	9	24	11	9	12
722	Manuel Ruiz Sintado	Inspección de Alcoholes de Jerez de la Frontera	43	11	22	9	11	11	6	22
723	Ricardo López Atalaya	Administración de Contribuciones de Valencia	51	9	9	9	11	11	6	15
724	Carlos Corcuera Méndez	Dirección de Contribuciones	57	9	9	9	11	11	6	6
725	Miguel Mercadal y Oleo	Depositaria especial de Hacienda de Menorca	36	5	5	9	11	11	6	6
726	Camilo Agramar y Gil	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	55	10	6	9	18	11	6	17
727	Ricardo Álvarez Oya	Aduana de Irún	30	8	22	9	11	11	6	26
728	Luis Suárez González	Anunciador de la Bolsa de Madrid	28	8	5	9	11	11	5	26
729	Octavio Plazo Lois	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	28	9	9	9	11	11	5	26
730	Rafael Calderas y Muñoz	Administración de Propiedades de Cádiz	31	24	24	9	11	11	5	24
731	José Fontán y Castro	Aduana de La Coruña	29	7	26	8	11	11	5	19
732	Joaquín Ram Borjes	Intervención de Hacienda de Castellón	31	2	24	8	9	11	5	10
733	José García Gardó	Intervención de la Fábrica de la Moneda y Timbre	32	5	15	8	11	11	5	9
734	Alonso Sazazar y Orna	Tesorería de Hacienda de Madrid	32	9	26	7	18	11	5	5
735	José Grifán Gómez	Intervención de Hacienda de Albacete	44	9	22	7	14	11	5	22
736	Antonio Dubóis y García	Intervención Central	42	10	22	6	28	11	4	18
737	José Torres Uriarte	Inspección de Hacienda de Alicante	53	11	6	6	27	11	4	16
738	Remigio Otero y Salz	Intervención de Hacienda de Gerona	39	11	6	6	25	11	4	9
739	Janaro Rodríguez Valderrama	Representación del Estado en Tabacos	41	2	14	6	21	11	4	5
740	Fernán Soto Varela	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	36	9	9	6	21	11	4	5
741	Maclano Gascón y Gascón	Administración de Rentas de Barcelona	36	6	9	6	17	11	3	25
742	Alberto Delgado Rodríguez	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	30	1	23	6	16	11	3	18
743	Jesús Sancho Adover	Tesorería de Hacienda de Baleares	36	9	16	6	12	11	3	9
744	Rosaquel Mambiela y Rodríguez	Aduana de La Coruña	49	3	28	6	10	15	7	21
745	Joaquín Caballer Uriós	Tesorería de Hacienda de Valencia	46	3	22	6	5	17	7	19
746	Gerardo Saiz Arijia	Intervención de Hacienda de Las Palmas	35	10	22	5	17	14	1	25
747	Cecilio Gallego Tirado	Intervención principal de las minas de Almadén	38	8	2	5	4	17	7	16
748	Marcosino Luna González	Intervención de la Deuda y Clases pasivas	40	1	9	5	3	11	2	17
749	Joaquín Dornalester y Medina	Aduana de Cádiz	57	7	9	5	2	6	3	17
750	Joaquín Vicéns y Poch	Intervención de Hacienda de Soria	30	9	9	5	1	11	2	17
751	Francisco Martí, de la Cal	Inspección de Hacienda de Valencia	34	1	9	5	1	13	2	22
752	Wvarlato Pardy Labad	Administración de Contribuciones de Huesca	29	11	5	4	28	13	5	14
753	Arluro Ferrer Pueyo	Depositaria de Hacienda de Barcelona	49	8	1	4	26	11	1	15
754	Leonardo Serrano y García	Delegación de Hacienda en Valencia	36	9	9	4	24	11	1	11
755	José Abella Otero	Intervención de Hacienda de Logroño	57	9	18	4	23	11	1	21
756	Manuel Obja Altaoja	Intervención de Hacienda de Murcia	53	2	10	4	15	11	1	11
757	Fernando Lasheras Calvo	Delegación de Hacienda de Zaragoza	37	7	23	4	13	11	1	11
758	Corsini Blanco Fernández	Intervención de Hacienda de Santander	38	2	23	4	10	12	11	11
759	Benigno Antón Gómez	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	44	7	23	4	10	10	11	11
760	Manuel Hernández Sevilla	Administración de Propiedades de Madrid	48	4	28	4	10	10	11	11
761	Angel Martínez y Martínez	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	50	9	9	4	9	10	11	11
762	Ramón Samper Fernández	Administración de Contribuciones de Barcelona	34	3	7	4	9	10	11	11
763	Mannel Martínez y García	Intervención de Hacienda de Almería	29	3	13	4	7	10	11	11
764	José Maldonado Suárez	Tesorería de Hacienda de Granada	37	9	13	4	4	10	10	10
765	Antonio Rutigles Conesa	Aduana de Cartagena	31	1	15	4	4	10	10	10
766	Virgilio Leal y Luna	Inspección de Hacienda de Valencia	41	1	15	4	2	11	10	10
767	Bernardo del Amo y Díaz	Administración de Contribuciones de Madrid	51	9	9	4	2	11	10	10
768	Rafael de la Cruz Lugue	Administración de Contribuciones de Córdoba								

Número  
orden  
en  
la lista

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS U OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE

AL ESTADO

EN LA CLASE			AL ESTADO		
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
56	2	24	10	9	9
31	6	15	10	9	9
30	4	18	10	8	29
31	1	1	13	7	3
46	3	17	10	8	10
30	3	25	10	7	1
45	3	11	15	5	25
37	10	11	10	6	15
39	2	21	14	5	4
62	9	23	19	5	22
37	10	3	10	5	22
31	9	20	10	5	16
38	1	20	10	5	16
38	1	20	10	4	23
30	10	12	10	4	22
26	8	18	10	3	16
44	8	20	28	2	8
54	1	13	10	2	26
42	1	24	10	2	11
51	1	12	10	2	10
29	11	14	10	2	1
34	7	6	10	1	16
33	6	1	10	1	22
54	11	13	30	7	5
46	8	9	18	11	1
43	9	20	18	1	11
52	17	17	16	1	11
45	11	18	15	11	5
57	9	9	15	10	6
61	3	2	4	9	24
58	17	17	14	8	10
55	4	17	14	2	18
59	9	20	8	5	6
58	2	10	6	4	1
61	9	25	10	2	1
55	8	13	10	8	19
43	29	16	16	4	14
69	5	16	12	10	10
65	9	25	10	4	22
52	9	22	9	4	12
48	1	6	6	4	12
27	9	8	2	4	21
32	11	21	5	10	14
25	10	16	5	3	15
30	9	17	3	11	15
45	4	5	10	4	12
24	10	13	5	1	2

D. Enrique Obavari Lagunilla..... Administración de Contribuciones de Cuenca.....

Dutallo María Vilar..... Dirección de Contribuciones.....

José María Dabín y González-Carvajal..... Intervención civil de Guerra y Marina.....

Carlos García Velasco..... Intervención general.....

Luis Tello Pardo..... Servicio de Alcoholes en Huesca.....

Eduardo Járdenes y Abad..... Dirección del Tesoro.....

Andrés Fernández Gasca..... Delegación de Hacienda en Castellón.....

Julián García de la Vega y Robín de Celis..... Dirección de Aduanas.....

Antonio Carlos Sureda..... Servicio de Alcoholes en Palma de Mallorca.....

Federico de Castro y Monódez..... Administración de Contribuciones de Barcelona.....

Romualdo Mombioma González..... Dirección del Tesoro.....

Eulogio Moycós y Arias..... Dirección de Propiedades e Impuestos.....

Juan Sánchez del Río y Pajares..... Administración de Contribuciones de Oviedo.....

Necemán Arredondo y Escobar..... Dirección del Tesoro.....

José Lasso de la Vega y González..... Dirección del Tesoro.....

Juho Ruiz Cabriada..... Intervención Central.....

Tarcicio Carda Expósito..... Aduana de La Garrucha.....

Eduardo Carrasco y Otero..... Administración de Propiedades de Cáceres.....

Rafael March Calatayud..... Intervención de Hacienda de Alicante.....

Jesús Busto y Fernández..... Administración de Propiedades de Logroño.....

Antonio Abad Iglesias y Vidarrelle..... Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....

Pedro Saigi Morera..... Tesorería de Hacienda de Tarragona.....

Martino Valero Collado..... Administración de Propiedades de Teruel.....

Santiago Gálvez Beotas..... Junta de Aranceles y Valoraciones.....

Constantino Saldana y Miguel..... Intervención de Hacienda de Burgos.....

Ramón Muñoz Aldir..... Administración de Contribuciones de Pontevedra.....

Josquín Almansa Jekmas..... Administración de Contribuciones de Murcia.....

Antonio Sanz Oliván..... Tesorería de Hacienda de Lérida.....

José Rojas Núñez..... Administración de Contribuciones de Jaén.....

Heráclio Aguado y Alonso..... Administración de Propiedades de Toledo.....

Alonso de Jesús Coello Gutiérrez..... Administración de Contribuciones de Jaén.....

Enrique Serrano Valero..... Tesorería de Hacienda de Toledo.....

Juan Ponce de León y Encina..... Administración Contribuciones de Burgos (electo).....

Manuel Sigüenza Quadrado..... Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (electo).....

803 Vacante .....

EXCEDENTES

D. José Vicent y Vilaplana.....

José Morillas Pérez.....

Luis de la Calle Menéndez.....

Santiago de Diego Ondero.....

Casimiro Pérez García.....

Francisco Palacios y Brughada.....

Juan José Alonso Jiménez.....

José Morejón Castro.....

Eugenio López Aydllo.....

Federico Bas y Rivas.....

Ricardo Boza Durán.....

Andrés de Betana y Gamboa.....

Estanislao Manana y Quintana.....

Núm. 2 - Página 800 18 Febrero 1921 Gaceta de Madrid - Núm. 49



14	Marcelino Martín Díaz Guzmán.....
15	Federico Solís Pérez.....
16	Cayetano de la Riva y Gutiérrez.....
17	José María Caballero Sánchez.....
18	Francisco Javier González Alonso.....
19	Enrique González de Heredia.....
20	Alberto Algara de Carlos.....
21	Tiburcio Rodríguez Santamaría.....
22	Federico Pérez Olarría.....
23	Praxedis Ota Abad.....
24	Sergio Díez y Díez.....
25	Jillio González Barbilló.....
26	Luis de la Concha Moreno.....
27	Enrique López Sors.....
28	Mariano Lacambra y García.....
29	Bonifacio Villa y Lindeman.....
30	Higinio Ruiz Zalabardo.....

29	6	14	5	6	7	8	23
30	2	25	3	4	18	2	26
62	9	4	2	3	12	2	22
32	1	8	1	2	24	3	23
67	2	2	1	1	23	7	24
45	6	2	1	1	10	18	17
54	8	17	1	1	9	9	14
43	8	10	1	1	8	8	26
40	11	10	1	1	8	10	18
37	7	14	1	1	7	8	29
49	10	7	1	1	14	7	23
43	1	16	1	1	12	14	3
37	6	10	1	1	19	12	10
47	5	9	1	1	2	19	6
41	1	20	1	1	10	2	26
52	11	20	1	1	15	10	18
63	3	21	1	1	29	10	12

**CESANTES**

1	D. Miguel Mañu Gaspar.....
2	Apollinar Sallán Alvarez.....
3	Alfredo de Zavala y Latorra.....
4	Cástor Acevedo y González.....
5	Manuel Capatzen Mendosa.....
6	Juan Bernabé González.....
7	Braulio González Avellaneda.....
8	Adelardo López Sánchez y Avevilla.....
9	Juan Antonio Carballo y Seto.....
10	Aselmo Martínez o Irureta.....
11	Luis García Prieto.....
12	Hilarión Navarro Oliver.....
13	Matías Roaiba y Alonso de Ojeda.....
14	Mmanuel Ibáñez López.....
15	José Ituz y Alcober.....
16	Bruasto Bongat y Torrente.....
17	Mánuel Betés Ferrer.....
18	Marcelino Montero Buceta.....

48	3	21	9	29	7	12
39	11	26	7	15	4	15
27	7	6	7	7	3	12
61	9	3	3	7	4	20
34	3	26	3	5	19	29
54	10	24	3	6	4	9
50	3	3	3	34	5	10
53	9	21	3	.1	4	8
47	8	18	3	3	4	18
63	8	4	3	20	10	2
55	1	28	3	2	6	27
62	4	11	3	3	4	3
42	4	11	3	*	6	6
56	8	10	3	2	4	22
60	9	10	3	2	4	21
67	10	18	3	14	9	26
52	4	15	3	18	2	21
44	2	24	4	8	4	26

**ESCALA AUXILIAR**

*Auxiliares de primera clase con 2.500 pesetas y 500 de graduación.*

**ACTIVOS**

1	10. Marcos Yagüe e Ibáñez.....
2	Eduardo Iglesias López.....
3	Santiago Ojeda López.....
4	Rafael Abaladojo y Brugarolas.....
5	Juan Luelo Rodríguez Andradá.....
6	Juan Santamaría y Hernández.....
7	José Antonio de Páez y Garofa.....
8	José López Fernández.....
9	Antonio Gil Alvaros.....
10	Ramón Domínguez y Ruiz Marote.....
11	Pedro Corbacho Ojeda.....
12	José María Bayón y Milangos.....
13	José Yagüe de Miguel.....
14	Isidro Rodríguez Alvaros.....

69	2	24	2	13	1	11
68	*	1	4	11	9	10
68	*	1	5	16	5	*
54	1	8	5	14	1	9
44	5	25	5	14	1	7
44	5	2	5	14	1	5
43	5	1	5	13	1	1
34	*	20	5	13	*	1
39	7	29	5	13	*	5
44	7	11	5	12	7	5
38	*	11	5	12	3	*
29	*	6	5	12	1	12
54	4	4	5	12	*	5
67	1	22	5	11	*	*

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

1.997

ALBANELL PARAREDA, Luis; de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, desaparecido de la casa de D. José Bunnat Gené, vecino de Ayguafreda el 28 de Octubre último, en la que estaba como criado; domiciliado últimamente en Centellas; procesado por hurto de ropas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, para constituirse en prisión, pues así lo ha acordado con auto dictado en méritos de causa número 82 del año último.

225R

1.998

BEN HADDÚD, Moló; natural de Beni-Sicar, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Ben Haddú y de Benina Hash, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en la kabila de Ab-suna; procesado por hurto en causa número 18 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

2174

1.999

CABIECES BUSTILLO, Antonio; hijo de Agustín y Saturnina, natural de Sesión (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2219

2.000

CALDENTBY NADAL, Juan; natural de Feixanix, de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Feixanix; procesado por contrabando; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán.

2242

2.000 bis.

CARRETE MARTI, Luis; hijo de José y de Magdalena, natural de Vilaseca (Tarragona), de estado soltero, profesión ladrillero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, Torre Damián 18, primero segunda; procesado por hurto en causa número 44 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2148

2.001

CASANOVA ELIZALDE, Doroteo; hijo de Juan y de Agapita, de treinta y un años de edad, viudo, empleado, natural de Pamplona; domiciliado últimamente en Alsasua, cuyas circunstancias personales se ignoran; procesado en causa por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión y de llevar a efecto ésta, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

2140

2.002

CEBRIA, Antonio, y José Arias; jornaleros, que trabajaron en la casa de campo propiedad de D. José Roscillo, en término de Santa María de Palautordera y cuyo domicilio actual y paradero se ignoran; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar o en la cárcel de dicho partido, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y de prisión provisional dictado contra ellos y recibirles declaración indagatoria en méritos del sumario número 63 de 1920, sobre amenazas y disparo, apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

2160

2.003

DURAN VAZQUEZ, Eduardo María; hijo de Manuel y Josefa, natural de Santa María de Cabanas, término municipal de Ricobarba, de estado soltero, labrador, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en la expresada parroquia de Cabanas; procesado por consecuencia de la causa número 12 de 1920, que se le siguió por el delito de abusos deshonestos; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez de instrucción del partido de Vivero, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

2155

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel de Vicente Tutor Guethonzu, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden diligencias de preven-

ción de abintestado de oficio, por muerte de un mendigo llamado, al parecer, Juan, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran; que el fallecimiento tuvo lugar en esta villa a las nueve y media de la noche del 20 de Enero último; que dicho sujeto representaba tener unos sesenta y cinco años, era tuerto del ojo derecho, y le faltaba también el brazo del mismo lado, y que aparte de unas prendas muy usadas, le fueron encontradas 137 pesetas en metálico; en su virtud, llamo, cito y emplazo a los que se crean parientes del mismo, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la inserción en los periódicos oficiales, con los documentos justificativos de su derecho, si vieran convenientes.

Dado en Bermillo a 10 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Manuel de Vicente Tutor.—Ante mí, Licenciado José Gómez. JC—37.

## JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 26 del corriente año, por hurto de metálico y efectos, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 2 al 3 del actual del almacén de comestibles de Manuel Pacheco Garrido, situado en la calle Arcos, número 34, de esta población, se interesa de todas las Autoridades de la busca y ocupación de 50 pesetas en metálico y dos cuchillos de cabezas negras y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su debida publicación, extiendo el presente, que firmo.

Jerez de la Frontera, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, P. H., Manuel Hurtado. JO—2118

## LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un curioso que al pasar sobre el día 22 al 23 de Noviembre de 1918 por el sitio conocido por Monjón Blanquillo, término de Baños, fué sorprendido por los procesados Juan y Nicolás García García, sustrayéndole 10 pesetas que guardaba en un pañuelo, entre la cintura; otro individuo que el día 1.º de Enero de 1919, que al pasar igualmente por el sitio indicado y cruzar por la finca del Cascajoso, del mismo término, fué sorprendido por los sujetos expresados, hurtándole 20 pesetas en plata y unas cuantas perillas, el cual tenía chaba con dirección a la Mancha; otro individuo que en la noche del día 12 del mes y año mencionado fué de igual modo sorprendido por los prenombrados en el sitio conocido por Erillas de Melarico, sustrayéndole del bolsillo del chaleco la cantidad de 1,15 pesetas, y además los efectos siguientes: una navaja mediana de Albacete, de muelle, y un pañuelo moquero con las iniciales P. R., y de una caballería que conducía le quitaron dos panes, una botella de vino blanco y cuatro kilos y medio de jabón; un arriero que el día citado se fueron a él los referidos procesados en el sitio cuesta de los Castellanos, quitándole 45 céntimos y una poca de comida que llevaba, ignorándose las señas

y circunstancias de los perjudicados que se relatan, siendo éstos amedrentados por los aludidos procesados al cometer los hechos, cuyos perjudicados comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado para prestar declaración y otras diligencias en el sumario que se instruye bajo el número 16 de 1919.

La Carolina, 5 de Febrero de 1921.—P. S. M., Antonio Manjón.—El Juez, Antonio Ferreiro.

JO—2121

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días al procesado Santiago Cruz Castro, hijo de Isidoro y María, de catorce años de edad, natural y vecino de Linares, con domicilio en la calle de las Parras, para hacerle saber la terminación del sumario y otras diligencias, que contra el mismo se instruye sobre homicidio, bajo el número 306 de 1919, apercibiéndole rebelde.

La Carolina, 4 de Febrero de 1921.—P. S. M., Antonio Manjón.—El Juez, Antonio Ferreiro.

JO—2120

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, de la Nación, procedan a la busca y rescate de un crianzo entero, de un año, alzada 1,08 metros, capa rubia, con el hierro de la Sociedad La Mundial Agrícola en el anca derecha, el cual fué hurtado el día 21 de Enero último de las inmediaciones del cortijo de las Fuentes, término de Vilches, propiedad de Juan Reyes Sánchez, y a la detección del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 1.º de Febrero de 1921.—P. S. M., Antonio Manjón.—El Juez, Antonio Ferreiro.

JO—2122

## LERIDA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido en causa sobre juegos prohibidos, números 573 y 237 de 1920, contra Carlos Llandet y otros, se cita, llama y emplaza a los procesados José Solsona Bigota y Manuel Vicente Expósito Salas, conocido por Manuel Salas Gracia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad por medio de Abogado que les defienda y procurador que les represente, por haber sido declarado conculso dicho sumario, bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lérida, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, Domingo Sobrevilla.

JO—2124

## MADRIDEJOS

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta

partido, en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa números 13 y 19 de 1902, sobre sedición, contra Lorenzo Zamorano Maduenda y otros, se manda citar al expresado Zamorano, para que el día 7 de Abril próximo y diez de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Toledo, que se constituirá en las Casas Consistoriales de esta villa, para asistir a las sesiones de juicio oral de expresada causa, como procesado, bajo el apercibimiento legal.

Y en virtud de lo acordado por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita al mencionado Lorenzo Zamorano Maduenda, de comparecer ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Toledo, para el día y hora, a los fines y bajo los apercibimientos que se dejan mencionados.

Madrیدهjos, 8 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Luis López.

JO—2127

## MAHON

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente, segundo edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos de Mateo Esteva Terrasa, formada de los autos sobre prevención del juicio de abintestato del mismo, que se sigue de oficio, se anuncia nuevamente la muerte sin testar de dicho Mateo Esteva Terrasa, de setenta y cuatro años de edad, esterero, natural de Artá, en la isla de Mallorca, y vecino de la ciudad de Ciudadela, ignorándose los nombres de sus padres, cuyo fallecimiento ocurrió en la casa número 8 de la calle de San Pedro de la referida ciudad de Ciudadela, a las cinco de la tarde del día 6 de Diciembre de 1917, y se llama por segunda vez a cuantas personas se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente hábil al en que se publique este edicto en el último de los periódicos oficiales en que tenga lugar la publicación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican; haciéndose saber además que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna a reclamar la herencia del referido finado.

Dado en Mahón, a 10 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, Juan Ripoll.

JC—36

## MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes, procedan a la busca y ocupación de los dos arados que a continuación se reseñan, pertenecientes a D. Pedro Ariza Frías, vecino de Beana, hurtados la noche del 21 al 22 de Enero último, en terrenos del Cortijo La Española, de este término, y caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas que los posean si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los arados.

Una maquinilla, de dos manceras, con un tornillo remachado junto a la pletina de la garganta.

Otro marca Jabali, de dos manceras, con un empalme en la pletina, por estar rasgado.

Los dos están marcados con las iniciales P. A. en la garganta de la manceras. Martos, 9 de Febrero de 1921.—El Secretario, Antonio Villar.—El Juez, Leopoldo Castro Boy.

JO—2131

## MEDINACELI

D. Julio de Insausti y García Puente, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria bajo saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por delito de hurto de una cartera, con el número 34 del año 1920, contra Mariano Martínez Gracia, cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle de Sierra, número 11, primer piso, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquel se persone en la Sala de audiencias de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibidos que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Medinaceli, 7 de Febrero de 1921.—El Secretario, Atanasio Molinero.—El Juez, Julio Insausti.

JO—2132

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo José Recio, de veintitantos años de edad, panadero, alto y delgado y vecino de Córdoba, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 4 de Febrero de 1921.—El Escribano, Juan Fernández.—El Juez, Eduardo Delgado.

JO—2024

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que a continuación se dirán, propiedad del vecino de esta población Antonio Casasveras Calleja, los cuales fueron robados en la madrugada del día 1.º del corriente mes de la casa número 24 de esta ciudad, cuyos efectos, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

*Efectos y metódico.*

Cuatro libras de chocolate, seis pares de alpargatas blancas y unos diez reales en calderilla.

Montero, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, Mariano López.

JO—2027

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en el día de ayer de la finca Parador del Sol, de este término, al vecino de Villa del Río Ildelfonso Polo Jurado, cuyo senoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de la caballería*

Una mula de once años, 1,47 metros de alzada, castaña, española, bociclara, lunares blancos en los costillares y pequeños en el dorso, con el hierro V. 10 en la nalga izquierda.

*Señas del que se supone autor.*

Unos veintitrés años, con bigote, bajo, de cara ancha, sombrero negro y blusa clara.

Montero, 7 de Febrero de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Eduardo Delgado.

JO—2025

**ORTIGUEIRA**

D. Miguel de la Peña y de Andrés, Juez de instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Por la presente se llama y busca al procesado José Herrero Cunchas, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Calanda, provincia de Teruel, vecino de Coruña, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, ebanista, con instrucción, pelo y cejas rubias, bigote también rubio y poblado, ojos azules, nariz regular, boca pequeña y estatura 1,65 metros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña a responder de los cargos que le resulten en la causa que se le siguió en este Juzgado con el otro procesado Vicente Mandiá, sobre hurto, disparo de arma de fuego y amenazas, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la policía

judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia provincial de La Coruña, en la cárcel de este partido.

Dado en Ortigueira, a 5 de Febrero de 1921.—El Juez de instrucción, Miguel de la Peña.—El Secretario, Domingo Graño.

JO—2036

**PALENCIA**

Por la presente se hace saber a los penados Felipe Altabe Jauregui y Fidel González y Fernández, residentes últimamente en Valladolid y Torrelavega, respectivamente, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de esta ciudad, por auto de 15 de Noviembre del año de 1920, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908 y sus concordantes del reglamento de 23 del mes y año citados, acordó la remisión de la condena que en la causa que se les siguió bajo el número 195 por estafa, se impuso a los referidos sujetos, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 27 de Abril de 1916 durante tres años.

Palencia, 4 de Febrero de 1921.—El Secretario judicial, Marcial Fernández

JO—2039.

**RONDA**

D. Manuel Heredia y Treviña, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que instruyo para la reclusión provisional del alienado Juan Márquez Prieto, vecino de Arriate, en el Manicomio provincial, he acordado llamar a los parientes del mismo y demás personas que quieran deponer sobre el estado del mismo, para que en el término de treinta días comparezcan a verificarlo, pues de lo contrario se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Dado en Ronda, a 4 de Febrero de 1921.—El Juez instructor Manuel Heredia.

JO—2044

**SAN ROQUE**

Por el presente se cita y llama por término de quince días ante este Juzgado a ampliar su declaración, a Santiago González del Cerro, perjudicado en la causa número 444 de 1919, por el delito de robo de prendas.

San Roque, 7 de Enero de 1921.—El Juez de instrucción (firma ilegible). El Secretario, Francisco Pozo.

JO—2055

**SANTA COLOMA DE FARNES**

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha recaída en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre sustracción de cinco gallinas en el campo, en las inmediaciones de Sils, el día 26 de Enero próximo pasado, se cita por la presente a los que sean dueños de las mismas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este mismo Juzgado al objeto de prestar declaración, y además se les cante del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnes, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario judicial (firma ilegible).

JO—2053.

**SEO DE URGEL**

D. José Alviñá Ramonet, regente del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente se cita a Manuel Segura Tárrega y Norberto Villarroya Minguet, cuya actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 19 de 1920, sobre fuga de un preso.

Dado en Seo de Urgel, a 2 de Febrero de 1921.—El Juez instructor, José Alviñá.—P. M. de S. S., Pascual Bou.

JO—2058.

**SORBAS**

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama al procesado Miguel Hidalgo Garza, de catorce años, jornalero, residente en Lucanena, hoy en ignorado paradero para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario número 28 de 1919, contra otros y el Miguel Hidalgo.

A la vez ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, y encargo a los Agentes de Policía de la misma procedan a la busca, captura y conducción a esta cárcel de dicho procesado, apercibiéndose a éste que de no verificarlo será declarado rebelde.

Sorbas, 27 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Luis Porras Salazar.

JO—2065.

**VALMASEDA**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia provincial de Bilbao, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 260 de 1919 sobre asesinato, contra Jesús Macías y Alejandro Villalba, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, a los testigos D. Pedro Meyers, D. Félix Meyers, D. Pablo Hurts y doña Josefa García, domiciliados que estuvieron en Portugaléte, a fin de que a las diez de la mañana de los días 7 y 8 del próximo mes de Abril comparezcan ante la Sección segunda de dicha Audiencia, con objeto de prestar declaración en las sesiones del juicio oral, en que se verá dicha causa, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valmaseda, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, Licenciado Ramón Espoz.

JO—2073

**VILLACARRILLO**

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de 19 de Octubre último, dictada en el sumario número 82 de 1920 sobre expención de moneda falsa, ha mandado se cite a la testigo Antonia Ferri Salinas, vecina de Infantes, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado

Dentro del término de diez días para ampliarle sus declaraciones, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio que fija el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, reproducida, y la firmo en Villacarricho, a 4 de Febrero de 1921.—El Juez instructor (firma ilegible). JO—2077

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.443 seguido en este Juzgado contra Carlos Gómez García y Concepción López Martínez por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 28 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Carlos Gómez García y Concepción López Martínez.

Fallamos: Condenando a los denunciados Carlos Gómez García y Concepción López Martínez, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, reprobación y las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta parte dispositiva a la denunciada, Concepción López Martínez por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se la declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: José María Castelló. — Alberto Lardier Otal. — Angel Martínez del Rincón.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados Carlos Gómez García y Concepción López Martínez, expido la presente. Madrid, 7 de Febrero de 1921.—El Secretario JO—2189 y 2187

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 666 seguido en este Juzgado contra Antonio Lucas, José Lucas y Lorenzo de la Cueva por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 28 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Lucas Fernández, José Lucas Fernández y Lorenzo de la Cueva.

Fallamos: Condenando a los denunciados Antonio Lucas Fernández, José Lucas Fernández y Lorenzo de la Cueva, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y las costas por partes. Notifíquese esta parte dis-

positiva a los denunciados por medio de cédula, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y si no comparecen dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará rebeldes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos: José María Castelló. — Alberto Lardier Otal. — Angel Martínez del Rincón.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Lucas Fernández, José Lucas Fernández y Lorenzo de la Cueva, expido la presente.

Madrid, 7 de Febrero de 1921.—El Secretario, (ilegible). JO—2190

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.493, seguido en este Juzgado contra Pedro Caballero Navarro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 19 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Pedro Caballero Navarro.

Fallamos.—Condenado al denunciado Pedro Caballero Navarro, en rebeldía, a la pena de un día de arresto y las costas; notifíquese esta parte dispositiva de la sentencia al denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Angel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Caballero Navarro, expido la presente en Madrid, a 7 de Febrero de 1921. El Secretario (firma ilegible). JO—2191

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.628, seguido en este Juzgado contra Blanca Olandia Mendivil y Blanca Maestro, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Blanca Olandia Mendivil y Blanca Maestro.

Fallamos.—Condenando a las denunciadas Blanca Olandia Mendivil y Blanca Maestro, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa a cada una, reprobación y las costas del juicio por mitad.

Notifíquese esta parte dispositiva a las denunciadas por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se las declarará rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Angel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a las denunciadas Blanca Olandia Mendivil y Blanca Maestro, expido la presente en Madrid, a 7 de Febrero de 1921.—El Secretario (firma ilegible). JO—2192

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.212, seguido en este Juzgado contra Antonio Sáenz Hernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 19 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alberto Lardier Otal y D. Angel Martínez del Rincón; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Sáenz Hernández.

Fallamos condenando al denunciado Antonio Sáenz Hernández, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y las costas, absolviendo libremente a Jacinto Suárez.

Notifíquesele esta parte dispositiva de la sentencia al denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castelló, Alberto Lardier Otal, Angel Martínez del Rincón.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Sáenz Hernández, expido la presente en Madrid, a 7 de Febrero de 1921. El Secretario (firma ilegible). JO—2193

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.599, seguido en este Juzgado contra Nicolás Jiménez Bretón y Antonio Moraleda Suárez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid, a 29 de Diciembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. José María Castelló, Juez municipal, y los Adjuntos D. Emilio Calavia y D. Juan González Renovaes; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Nicolás Jiménez Bretón y Antonio Moraleda.

Fallamos.—Condenando a los denunciados Antonio Moraleda a la pena de un día de arresto y la mitad de las costas, y en rebeldía a Nicolás Jiménez Bretón, a la pena de un día de arresto y la otra mitad de costas.

Notifíquese esta sentencia al denunciado Nicolás Jiménez Bretón por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y si no comparece dentro del término de cinco días contados desde el siguiente sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José María Castelló, Emilio Calavia, Juan Renovaes.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Nicolás Jiménez Bretón, expido la presente en Madrid, a 7 de Febrero de 1921. El Secretario (firma Regalés).

JO—2194

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Lozano Galán, por malos tratos y daños, y señalado con el número 1422 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos, don Eduardo Bermúdez y D. Francisco La Oreda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Francisco Lozano Galán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco Lozano Galán a la pena de cinco días de arresto menor por la primera falta, a la de 50 pesetas de multa por la segunda y al pago de las costas del juicio, y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia al Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 4 de Febrero de 1921. El Secretario, Mariano Ordás.—Visto bueno, Félix Gil. JO—2202

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Hilario Domínguez Torres, Marcelino Galán García y Bernabé Oliva González y otro, por escándalo público y malos tratos, y señalado con el número 11 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente Juez Sr. D. Miguel Gay; Adjuntos, D. Eduardo Bermúdez y D. Francisco La Oreda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Hilario Domínguez Torres, Marcelino García, Bernabé Oliva González y Víctor Sanz Rivas.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Hilario Domínguez Torres, Marcelino Galán García y Bernabé Oliva González a la pena de un día de arresto y 30 pesetas de multa a cada uno, por la primera falta, y a los tres, así como a Víctor Sanz Rivas, a la pena de un día de arresto a cada uno, y a todos al pago de costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Mi-

guel Gay.—Eduardo Bermúdez Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—Visto bueno, Félix Gil.

JO—2203

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 93 de orden del año actual, contra Adolfo Pérez Gutiérrez y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Eligio Fernández y D. Román Gijón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Fernández Díaz y Adolfo Pérez Gutiérrez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Antonio Fernández Díaz y Adolfo Pérez Gutiérrez, a cada uno, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio; decretamos el comiso e inutilización del palo ocupado, notifiquesele esta resolución al primero por cédula que para ello se entregará al alguacil y al segundo por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Eligio Fernández.—Román Gijón.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Adolfo Pérez Gutiérrez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 29 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.º, Humberto Llorente.

JO—2216

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.439 de orden del año 1920, contra Bonifacio Calvo Mayor, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ricardo Barba y D. Juan Gómez.

mez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacio Calvo Mayor de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Bonifacio Calvo Mayor, a la pena de cinco pesetas de multa que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y reprensión y al pago de las costas del juicio; decretamos el comiso e inutilización del cuchillo que se le ocupó, y notifiquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Ricardo Barba.—Juan Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Bonifacio Calvo Mayor, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 5 de Febrero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.º, Humberto Llorente.

JO—2230

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.314 de orden del año 1920, contra José Ramos Ruiz y Angela Balladares Asensio, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 1 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ricardo Barba y D. Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Ramos Ruiz y Angela Balladares Asensio de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados José Ramos Ruiz y Angela Balladares Asensio, a cada uno a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de la mitad de las costas, y notifiqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Ricardo Barba.—Juan Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José Ramos Ruiz y Angela Balladares Asensio, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1 de Febrero de 1921.—El

Secretario. Gregorio Esteban.—V.º B.º  
Humberto Llorente.

JO—2220

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.396 de orden del año 1920, contra José Fernández Piñeiro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 1 de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ricardo Barba y D. Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Fernández Piñeiro de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al José Fernández Piñeiro a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; le declaramos de abono el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origen de estas actuaciones; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados; notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuando este fallo sea firme, póngase en conocimiento de la Sala por medio de oficio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Ricardo Barba.—Juan Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Fernández Piñeiro, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Febrero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente

JO—2219

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.147 de orden del año 1920, contra Vicente Herero Huertas, Luis Taboada Madrid, y Aquilino Huertas Redondo, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Febrero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Ricardo Barba y D. Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Vicente Herero Huertas, Luis Taboada Madrid y Aquilino Huertas Redondo de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos de condenar

y condenamos a los denunciados Vicente Herero Huertas, Luis Taboada Madrid y Aquilino Huertas Redondo, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la tercera parte de las costas, le declaramos de abono al primero el tiempo sufrido en prisión preventiva por el hecho origen de estas actuaciones; y notifíqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente.—Ricardo Barba.—Juan Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Vicente Herero Huertas, Luis Taboada Madrid y Aquilino Huertas Redondo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 1.º de Febrero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—2222

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.215 seguido en este Juzgado contra Francisco Hernández Vizuete, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, el día 24 del mes de Enero y año de 1921, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Juez Sr. D. Pedro Megía; Adjuntos, D. Carlos Madariaga y D. Gabriel Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan, Francisco Hernández Vizuete.

Fallamos.—Que de debemos condenar y condenamos a D. Francisco Hernández Vizuete a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pedro Megía, Carlos Madariaga, Gabriel Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha, 24 de Enero de 1921.

Y para que sirva de notificación a Francisco Hernández Vizuete, expido el presente en Madrid, a 24 de Enero de 1921.—El Juez, Pedro Megía.

JO—2233

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.209, seguido en este Juzgado contra José Rodríguez Castedo, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, el día 24 del mes de Enero y año de 1921, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Juez Sr. D. Pedro Megía; Adjuntos, D. Carlos Madariaga y D. Gabriel Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra

como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan, José Rodríguez Castedo

Fallamos.—Que de debemos condenar y condenamos a José Rodríguez Castedo a la pena de dos meses y medio de arresto mayor, accesorias, con suspensión de todo cargo y derechos de apremio durante la condena y pago de costas, notificándose esta providencia por medio de edictos.

Así por esta sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pedro Megía, Carlos Madariaga, Gabriel Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha, 24 de Enero de 1921.

Y para que sirva de notificación a José Rodríguez Castedo, expido el presente en Madrid, a 24 de Enero de 1921.—El Juez, Pedro Megía.

JO—2234

## NAVARES DE ENMEDIO

Habiéndose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a traslado o ascenso en la forma que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 22 de Noviembre y con sujeción al párrafo segundo del Real decreto de 9 de Diciembre últimos, dirigiendo los aspirantes a dicha plaza las solicitudes y documentos que acrediten su personalidad y aptitud para desempeñar dicho cargo al Sr. Juez de instrucción del partido de Sepúlveda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia de Segovia* y GACETA DE MADRID.

Navares de Enmedio, 12 de Febrero de 1921.—El Juez municipal, Isidoro Martín.

JO—2591

## JURISDICCION DE MARINA

## VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo, folio 62 de 1921, Antonio Curras Somoza, hijo de Manuel y de Manuela, de veinte años de edad, natural y vecino de Rubianes.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia*, comparezca en este Juzgado sito en la Comandancia de Marina, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de 19 de Noviembre de 1919, y el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Villagarcía, 30 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—334

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo, folio 59 de 1921, Francisco Soto Pénate, hijo de Francisco y de Luisa, de veinte años de edad, natural y vecino de Rúbianes.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915, y el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Vilagarcía, 30 de Enero de 1921.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.  
JM—833

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo, folio 127 de 1921, Martín Rándin Otero, hijo de José y de Josefa, de veinte años de edad, natural y vecino de Cesures.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915, y el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Vilagarcía, 30 de Enero de 1921.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.  
JM—833

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este Trozo, folio 80 de 1921, José Benito Rodríguez Alcalde, hijo de Segundo y de Urbana, de veinte años de edad, natural y vecino de Manjo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, a responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que contra el mismo me hallo instruyendo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110, y el 45 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición en este Juzgado.

Vilagarcía, 2 de Febrero de 1921.—  
El Juez instructor, Manuel Montes.  
JM—828